



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ORGANIZACIÓN CIUDADANA  
AUTÉNTICO MOVIMIENTO LIBRE ORGANIZADO, A.C.  
P R E S E N T E.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de febrero de dos mil veintitrés. - - -  
-----

Con fundamento en lo establecido por los artículos 314, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, 50 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, así como del similar 30, numeral 2 de los Lineamientos para la constitución y registro de partidos políticos locales, en virtud de no haber encontrado personas en el lugar y estar cerrado el domicilio señalado en la notificación de intención por la organización ciudadana interesada, se procede a realizar la notificación por estrados del Oficio **No. DEPPAP/031/2023** emitido por la Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega, Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. Lo que se notifica para los efectos legales a lugar. Doy fe. - .....

**ALFREDO DÍAZ DÍAZ  
NOTIFICADOR HABILITADO**



## RAZÓN DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 14:40 horas del tres de febrero de dos mil veintitrés, el suscrito ciudadano **ALFREDO DÍAZ DÍAZ**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 314, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, 44, 47 y 50 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, así como del similar 30, numeral 2 de los Lineamientos para la constitución y registro de partidos políticos locales, en virtud de no haber encontrado personas en el lugar y estar cerrado el domicilio señalado en la notificación de intención por la organización ciudadana interesada, en consecuencia, se **DA RAZÓN** que **SE FIJA** en los estrados de este Instituto Electoral, cédula mediante la cual se publica el Oficio **No. DEPPAP/031/2023** emitido por la Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega, Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, dirigido a la **ORGANIZACIÓN CIUDADANA AUTÉNTICO MOVIMIENTO LIBRE ORGANIZADO, A.C.**, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- **Doy fe.**- .....

**ALFREDO DÍAZ DÍAZ**  
**NOTIFICADOR HABILITADO**

**Oficio No. DEPPAP/031/2023**  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de febrero de 2023

**C. NANCY EDITH SALINAS LOERA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA**  
**AUTÉNTICO MOVIMIENTO LIBRE ORGANIZADO, A.C.**  
**PRESENTE. –**

En atención a la Notificación de intención recibida el día 31 de enero de 2023, a través de la Oficialía de Partes del IETAM, mediante la cual, hace del conocimiento al Consejo General del IETAM, la manifestación de intención de constituir un Partido Político Local con la denominación preliminar de “Auténtico Movimiento Libre Organizado” y de iniciar, en consecuencia, los trámites correspondientes para obtener su registro ante este Órgano Electoral; al respecto, con fundamento en el artículo 34, inciso a) de los Lineamientos de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales (en adelante Lineamientos), se le notifica los errores u omisiones detectadas, al tenor de lo siguiente:

**I. RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN**

La notificación de intención presentada en fecha 31 de enero de 2023, trae anexa la siguiente documentación:

- a) Formato IETAM/01 Notificación de intención.
- b) Copias simples de las Credenciales para votar de los CC. Dinora Jael Hernández Arreola, Nancy Edith Salinas Loera y Geovanni Francesco Barrios Moreno.
- c) Dos escritos sin número de oficio, dirigidos al Consejo General del IETAM, signados por la C. Nancy Edith Salinas Loera.
- d) Copia certificada de la Escritura Pública 6925 (seis mil novecientos veinticinco) de la constitución de la asociación “Auténtico Movimiento Libre Organizado”, A.C., de fecha 19 de diciembre de 2022.
- e) Copia simple de la Escritura Pública 6925 (seis mil novecientos veinticinco) de la constitución de la asociación “Auténtico Movimiento Libre Organizado”, A.C., de fecha 19 de diciembre de 2022.
- f) Copia simple de un recibo de pago de la Comisión Federal de Electricidad.
- g) Impresión a color del acuse de cita del SAT de N° 56299177, para el 3 de febrero de 2023 en Reynosa, Tamaulipas.
- h) Original del formato IETAM/11.
- i) Copia en papel del original electrónico del archivo del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas.
- j) Dispositivo de almacenamiento USB.

## **II. REVISIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANEXA**

Una vez analizada dicha notificación y su documentación anexa, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos, aprobados por el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo No. IETAM-A/C-75/2022, de fecha 31 de octubre de 2022, **se identificaron las siguientes inconsistencias:**

### **A) EN CUANTO A LOS REQUISITOS DE FONDO**

**PRIMERA.** No presentaron copia simple del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la asociación civil.

*Artículos 25, 30, numeral 10, 31 numeral 6.3 de los Lineamientos.*

**SEGUNDA.** No presentaron la copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la Organización como persona moral.

*Artículos 24 y 31, numeral 6.2 de los Lineamientos.*

### **B) EN CUANTO A LOS REQUISITOS DE FORMA**

**PRIMERA.** En el nombre preliminar del partido político local en formación, no se especifican las siglas del mismo.

*Artículo 30, numeral 5 de los Lineamientos*

**SEGUNDA.** No se precisó en el escrito la información relativa a las características del emblema conforme al Anexo 2

*Artículos 30, numeral 6 y 31, numeral 5 de los Lineamientos.*

**TERCERA.** No se indica el correo de la organización, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo será fundamental para el acceso a la Aplicación Móvil que se utilizará para recabar las afiliaciones.

*Artículos 30, numeral 8 y 33, numeral 6 de los Lineamientos*

**CUARTA.** No se especifica la cuenta bancaria en el formato IETAM/11 presentado.

*Artículo 31, numeral 6.4 de los Lineamientos.*

## **III. REQUERIMIENTO POR ERRORES U OMISIONES**

Por lo anterior, una vez concluida la revisión de la documentación presentada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 de los Lineamientos, se **le previene** para que, **en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, presente lo siguiente:**

1. Presentar la copia simple del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la asociación civil.
2. Presentar la copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la Organización como persona moral.
3. Especificar las siglas del nombre preliminar del partido político local en formación.
4. Presentar el escrito relativo a la información y características del emblema conforme a lo señalado en el Anexo 2 de los Lineamientos.
5. Indicar el correo de la organización, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo será fundamental para el acceso a la Aplicación Móvil que se utilizará para recabar las afiliaciones.
6. Presentar el formato IETAM/11 señalando la cuenta bancaria de la Asociación Ciudadana.
7. Hacer las manifestaciones que a su derecho convengan.

Las notificaciones de intención presentadas por la Organización dentro del procedimiento para obtener el registro como Partido Político Local, se entenderán como notoriamente improcedentes, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de los Lineamientos.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA**  
*Directora Ejecutiva*



C.c.p. Lic. Juan José G. Ramos Charre. Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para su superior conocimiento.  
C.c.p. Loda. Deborah González Díaz. Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM. Para su conocimiento.  
C.c.p. Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz. Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para conocimiento.  
C.c.p. Archivo.

Autorizó:	JFCO	
Validó:	ADD	
Elaboró:	MRUS	